



Instituto Hondureño de
Mercadeo Agrícola IHMA

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C.,
05 de Mayo del 2025.

CONCESIONES:

NO APLICA para el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), en virtud que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley General de la Administración Pública: "Las Instituciones Autónomas, solo pueden disponer de sus bienes y recursos para realizar aquellas actividades que sean necesarias para cumplir con sus fines".

Ing. Karla Marcela Ponce

Encargada Temporal de Administración

Cc. Archivo

